

K PRIME CAPITAL SOCIMI, S.A.

Calle Costa de Can Santacília, 9, 2ª Planta – ES-07001 Palma de Mallorca (Spain)

<https://kprimecapital.com//>

Palma de Mallorca, 16 October 2026

De conformidad con el artículo 17 del Reglamento (UE) n.º 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado (Reglamento sobre el abuso de mercado), y con el artículo 61004/2 del Reglamento I de Euronext ("Euronext Rule Book I"), relativo a las obligaciones continuadas de las sociedades que cotizan en Euronext, K PRIME CAPITAL SOCIMI, S.A. («la Sociedad») comunica por la presente lo siguiente:

NOTA DE PRENSA

La Sociedad anuncia por la presente que, el 3 de marzo de 2026, su único accionista, en ejercicio de las facultades de la Junta General de Accionistas, aprobó las siguientes modificaciones de los Estatutos Sociales de la Sociedad:

Primero. - Modificación del artículo 9º de los Estatutos Sociales, referente al usufructo de acciones.

"**Artículo 9º.**- En el caso de USUFRUCTO de acciones sociales, la cualidad de accionista reside en el nudo propietario, pero el usufructuario tendrá derecho al ejercicio de los siguientes derechos que corresponden al socio por la totalidad de las acciones sociales.

Corresponderá al usufructuario los siguientes derechos:

- A. Derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y a la totalidad de la cuota en el patrimonio resultante.
- B. Derecho de asistencia y voto en las Juntas Generales.
- C. Derecho de impugnación de los acuerdos sociales.
- D. Derecho de información.
- E. Derecho de asunción preferente en la creación de nuevas acciones sociales en los supuestos de ampliación de capital, extendiéndose el usufructo a dichas acciones, de conformidad con el artículo 129.3 de la LSC.
- F. El derecho de asumir acciones en el supuesto de transmisión de acciones, se extenderá el usufructo a dichas acciones.

El ejercicio de tales derechos lo realizará el usufructuario por sí solo sin precisar el concurso del nudo propietario, sin perjuicio de que el primero quede obligado a facilitarle el ejercicio de los derechos referidos, supuesto de resultar preciso.

En el supuesto de asignación gratuita de acciones sociales en caso de ampliación de capital con cargo a reservas, se extenderá el usufructo a dichas acciones, atribuyéndose la nuda propiedad al nudo propietario.

El Derecho de separarse de la sociedad residirá de manera conjunta en la figura del usufructuario y nudo propietario, sin indemnización alguna para el segundo por el ejercicio de este.”

Segundo. – Modificación del artículo 3º de los Estatutos Sociales, referente a la página web.

Se modifica el artículo 3 de los estatutos sociales en su párrafo tercero, en cuanto a lo relativo a la página web, y únicamente se modifica la dirección de la página web corporativa, que pasa de www.okbusinessproperties.com a ahora en adelante: www.kprimecapital.com.

Como consecuencia del acuerdo adoptado, se modifica la redacción del artículo 3º de los estatutos sociales, que pasará a ser la siguiente:

“Artículo 3º.-Domicilio social y página web corporativa. La Sociedad tendrá su domicilio en calle Costa de Can Santacília, número 9, 2ª planta, 07001 de Palma de Mallorca, donde radicará el centro de la efectiva administración y dirección de la Sociedad.

Sin perjuicio de las facultades que los Estatutos Sociales establecen a favor de la Junta General de accionistas, el Órgano de Administración podrá (i) trasladar el domicilio social dentro del territorio nacional, (ii) así como establecer, suprimir o trasladar establecimientos comerciales, administrativos o de depósito, agencias, representaciones, delegaciones o sucursales, en cualquier punto del territorio nacional español y del extranjero, (iii) acordar la modificación y el traslado de la página web corporativa, pero no para acordar su creación.

La Sociedad dispondrá de una página web corporativa (www.kprimecapital.com) en los términos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital y que estará inscrita en el Registro Mercantil. En dicha página web corporativa se publicarán los documentos de información preceptiva en atención a la Ley, los presentes Estatutos Sociales y cualesquiera otras normas internas, así como toda aquella información que se considere oportuno poner a disposición de los accionistas e inversores a través de este medio. “

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que necesite.

Atentamente,

Don Othman Ktiri
CEO
K PRIME CAPITAL SOCIMI, S.A.